

Distr. general
18 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8430ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de diciembre de 2018, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Consolidación y sostenimiento de la paz", la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones 1645 (2005), 2086 (2013), 2282 (2016), 2413 (2018) y 2419 (2018) y las declaraciones de su Presidencia S/PRST/2017/27, S/PRST/2018/1 y S/PRST/2018/10.
>
> El Consejo de Seguridad reconoce que el sostenimiento de la paz, como se desprende del informe del Grupo Consultivo de Expertos, debe entenderse en sentido amplio como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, asegurando que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la población, lo cual abarca actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos, así como a abordar sus causas profundas, ayudar a las partes en los conflictos a poner fin a las hostilidades, procurar la reconciliación nacional y avanzar hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo, y pone de relieve que sostener la paz es una tarea y responsabilidad compartida que deben ejercer los Gobiernos y todos los demás interesados nacionales, debe encauzarse a través de los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas en todas las etapas del conflicto, y en todas sus dimensiones, y necesita una atención y una asistencia internacionales sostenidas.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 2413 (2018), en que, entre otras cosas, acogió con beneplácito la presentación del informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz y tomó nota de la decisión de la Asamblea General de invitar a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz, a que, durante el septuagésimo tercer período de sesiones, siguieran promoviendo, examinando y considerando la aplicación, según procediera, de las recomendaciones y opciones que figuraban en el informe del Secretario General de conformidad con los procedimientos establecidos.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como su compromiso de defender los propósitos y principios de la Carta, en particular su adhesión y respeto a los principios de la independencia política, la igualdad soberana y la integridad territorial de todos los Estados en la ejecución de todas las actividades de mantenimiento y





consolidación de la paz, y la necesidad de que los Estados cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad reafirma la responsabilidad primordial de los Gobiernos y las autoridades nacionales de determinar, impulsar y dirigir las prioridades, las estrategias y las actividades destinadas a consolidar y sostener la paz y acoge con beneplácito y sigue alentando la labor que está realizando la Comisión de Consolidación de la Paz para promover la implicación nacional en los procesos políticos, de paz y de seguridad.

El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de aumentar la eficacia de las Naciones Unidas para hacer frente a los conflictos en todas las etapas, desde la prevención y la solución hasta la consolidación de la paz después de estos, y considera además que es importante que exista continuidad en la respuesta y que esta se adapte al contexto específico, utilizando la gama de instrumentos de que disponen las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reconoce que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente".

El Consejo de Seguridad reconoce que, para que la consolidación de la paz sea eficaz, todo el sistema de las Naciones Unidas debe participar en ella, y, a este respecto, pone de relieve la importancia de que se lleven a cabo análisis conjuntos y se realice una planificación estratégica efectiva en todo el sistema de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reconoce los progresos logrados por la Comisión de Consolidación de la Paz y recalca que la Comisión tiene una importante función que desempeñar en calidad de órgano consultivo intergubernamental dedicado a aportar coherencia a las actividades internacionales de consolidación de la paz y constituye una plataforma única para reunir a agentes clave, como los Estados Miembros, incluidos los Estados receptores y los países implicados, y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y la sociedad civil, en apoyo de las prioridades de consolidación de la paz definidas por cada país y con miras a mejorar la coordinación y la promoción de las actividades de consolidación de la paz y la movilización de recursos para ellas.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de que haya una coordinación, coherencia y cooperación sólidas con la Comisión de Consolidación de la Paz, de conformidad con sus resoluciones 1645 (2005) y 2282 (2016), y reafirma su intención de solicitar, examinar y utilizar regularmente el asesoramiento específico, estratégico y con objetivos definidos de la Comisión.

El Consejo de Seguridad observa la importancia de los diálogos interactivos oficiosos que mantiene con la Comisión de Consolidación de la Paz como foro útil para que esta ejerza su función consultiva, incluidos los diálogos con el Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África.

El Consejo de Seguridad alienta a la Comisión de Consolidación de la Paz a que, cuando se lo solicite, le presente recomendaciones concisas, específicas, adaptadas al contexto y aplicables sobre las cuestiones relacionadas con la consolidación y el sostenimiento de la paz en los países de los que se ocupan tanto la Comisión como el Consejo, en particular con anterioridad a los debates sobre los mandatos correspondientes, que no dupliquen el contenido de los informes que el Secretario General presenta al Consejo, sino que lo

complementen, y que transmitan la implementación de las prioridades nacionales en materia de consolidación de la paz, entre otras cosas centrándose en los aspectos de consolidación de la paz de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que podría contribuir a la formación, el examen y la reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz y los mandatos de las misiones políticas especiales.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de aprovechar en mayor medida la función de la Comisión de Consolidación de la Paz para promover y apoyar un enfoque integrado y coherente con respecto a los mandatos multidimensionales de mantenimiento de la paz y, a este respecto, toma nota de la buena práctica ejercida por la Comisión al presentar observaciones sobre la renovación del mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad reitera que las actividades de mantenimiento de la paz abarcan desde las misiones de mantenimiento de la paz tradicionales, que principalmente vigilan los alto el fuego, hasta las operaciones multidimensionales complejas, que tienen por objeto realizar tareas de consolidación de la paz y hacer frente a las causas profundas de los conflictos, y acoge con beneplácito la contribución de las operaciones de mantenimiento de la paz a la estrategia global de consolidación y sostenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce la función que desempeña la Comisión de Consolidación de la Paz asesorándolo, cuando se lo solicita, durante las transiciones relacionadas con la retirada de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, según el caso, prestando especial atención a la aplicación de estrategias de salida que ayuden a sentar las bases para la paz y la seguridad duraderas. En este sentido, el Consejo recuerda la utilidad del asesoramiento proporcionado por la Comisión durante la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y reconoce que su plataforma se podría utilizar para examinar las mejores prácticas extraídas de las transiciones y la experiencia adquirida en ellas.

El Consejo de Seguridad alienta a la Comisión de Consolidación de la Paz a que siga armonizando su labor con el calendario del Consejo y a que dialogue con las partes interesadas para reunir perspectivas diversas con gran antelación a las reuniones pertinentes del Consejo.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la colaboración de la Comisión de Consolidación de la Paz con organizaciones regionales y subregionales, entre ellas la Unión Africana, y pone de relieve la importancia de que estreche la relación con los agentes regionales pertinentes sobre asuntos regionales o específicos de un país, con el consentimiento de los países en cuestión y de conformidad con las resoluciones 1645 (2005) y 2282 (2016).

El Consejo de Seguridad pone de relieve que la inclusividad, y en particular la participación plena y efectiva de las mujeres, es fundamental para impulsar los procesos y objetivos nacionales de consolidación de la paz con la finalidad de asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la sociedad. El Consejo pone de relieve además el fuerte vínculo que existe entre la participación plena y significativa de las mujeres en las actividades de prevención y solución de conflictos y de reconstrucción tras ellos y la eficacia y sostenibilidad a largo plazo de esas actividades, y alienta a la Comisión de Consolidación de la Paz a que siga realizando esfuerzos en este sentido.

El Consejo de Seguridad reafirma el importante papel que pueden desempeñar los jóvenes en la prevención y la solución de los conflictos y como factor clave de la sostenibilidad, la inclusividad y el éxito de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel que desempeña la Comisión de Consolidación de la Paz ayudando a los países a implementar sus prioridades de consolidación de la paz, movilizar contribuciones voluntarias y promover la coordinación y la coherencia de la asistencia internacional.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de lograr apoyo de diversas fuentes para las actividades de las Naciones Unidas de consolidación de la paz, entre otras cosas aumentando las contribuciones voluntarias, y de fortalecer las alianzas con partes interesadas clave, subraya el importante papel que desempeña el Fondo para la Consolidación de la Paz y, en este sentido, recomienda que se sigan estudiando maneras de estrechar la cooperación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo que, entre otras cosas, permitan a la Comisión extraer buenas prácticas de la consolidación de la paz".